

Archivo

Corresp. Expte.- D-00518/13.- H.C.D.-

44



30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA N° 11569

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 5.364,82 (PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS) a favor de la agente Sra. MIRTA INES LOPEZ, D.N.I. N° 5.090.610, en concepto de 18 días del mes de Diciembre/12, de Retrib. del Cargo y 28 días corridos de Licencia no Gozada /11, perteneciente a la ex agente María Inés Lameiro vda. de López, Legajo N° 8791/1, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.2.1	Ret. del Cargo	\$ 1.997,82
TOTAL		\$ 1.997,82 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93-Partida 7.6.2.05 – F.F1.1.0

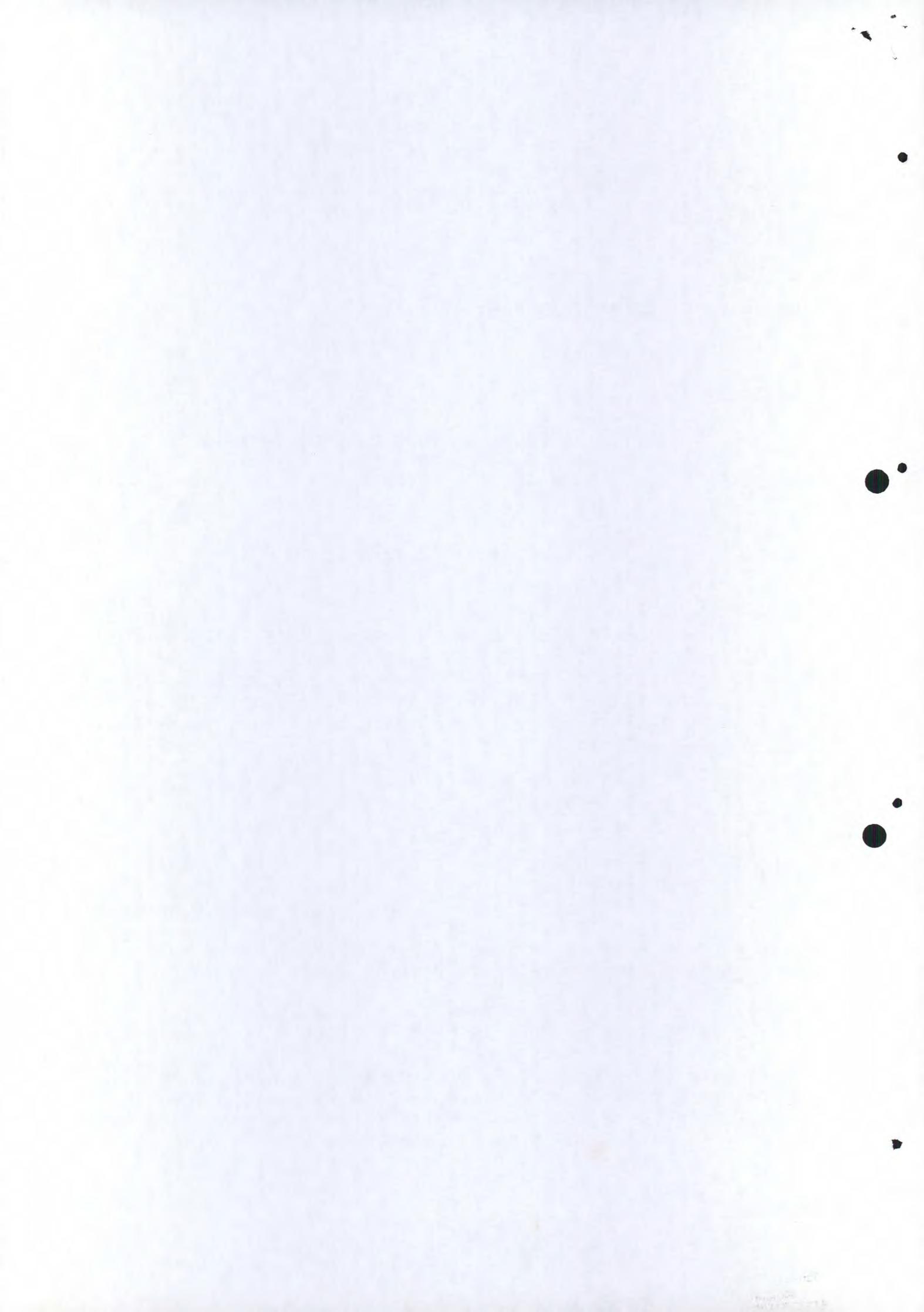
1.6	Benef. Y Comp/11	\$ 3.367,00
TOTAL		\$ 3.367,00 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 279,69	\$ 279,69
I.O.M.A.	\$ 95,90	\$ 95,90

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal –con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.2.5.1	I.P.S.	\$ 239,74
1.2.5.2	I.O.M.A.	\$ 95,90



45

Corresp. Expte.- D-00518/13.- H.C.D.-

Se deja constancia que al momento de pago se deberá retener la suma de \$ 90,13 (PESOS NOVENTA CON TRECE CENTAVOS), en concepto de 12 días del mes de Diciembre/12, de S.A.C., Prop. Percibidos de más y que deberán ser ingresados en las siguientes Partidas Presupuestarias:

J.1.1.1.01.03.000 – C.P.01

1.2.3. S.A.C.	Cr. \$ 111,00
TOTAL	Cr. \$ 111,00
Neto a reintegrar	Cr. \$ 90,13
Jub. s/S.A.C.	Cr. \$ 15,54
IOMA s/S.A.C.	Cr. \$ 5,33
	Cr. \$ 111,00

APORTE PATRONAL

1.1.6.1	I.P.S.	Cr. \$ 13,32
1.1.6.2	IOMA	Cr. \$ 5,33

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1. "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 5.364,82 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 335,64.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de diciembre de 2013. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2555
FECHA 11 DIC 2013

Registrada bajo el N° 1569

ES COPIA FIZZ DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

